

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2015-11573 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para cambio de uso de estabulación de ganado ovino-caprino para ganado vacuno de carne en Soberado.*

Por don David González Campollo se solicita Licencia de Actividad para el cambio de uso de estabulación de ganado ovino-caprino para ganado vacuno de carne para 70 cabezas de ganado mayor, a ubicar en suelo rústico de especial protección de Soberado (Vega de Liébana) en la parcela nº 337 del Polígono 40 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y 74 de su Reglamento, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Vega de Liébana, 1 de octubre de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2015/11573

CVE-2015-11573